

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12389 *Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («BOE» del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril («BOE» del 13) (en adelante LOU), en Real decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante RDAN) y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de A Coruña, aprobados por Decreto 101/2004 de 13 de mayo («DOG» del 26) y modificados por Decreto 194/2007, de 11 de octubre («DOG» del 17) de la Xunta de Galicia (en adelante EUDC), en ejecución de la Oferta de Empleo Público (OPE) de personal docente e investigador para el año 2017, aprobada por Resolución de 7 de junio de 2017 («DOG» del 16).

Este Rectorado en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 36 de los EUDC ha resuelto convocar concurso de acceso, por sistema de acceso libre y por el sistema de promoción interna de las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por la LOU, el RDAN, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los EUDC, la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno el 10 de diciembre de 2008 y en lo no previsto por la legislación general de la función pública del Estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

1.3 El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 3 de la normativa de esta universidad por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Para el cómputo de plazos el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales. Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

2.2 Requisitos específicos.

2.2.1 Plazas pro el sistema de acceso libre (Titulares de Universidad). Ser doctor/a y estar acreditado o acreditada para el Cuerpo Docente de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y los/las funcionarios/as del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso es necesario que pasaran como mínimo dos años desde que obtuviese una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad.

2.2.2 Plazas por el sistema de acceso de Promoción Interna (Catedráticos/as de Universidad). De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del cuerpo de profesores/as titulares de universidad, catedráticos/as de escuela universitaria o de la escala de investigadores/as científicos/as de los organismos públicos de investigación. Los/las funcionarios/as que participen en esos concursos deberán estar acreditados/as para el cuerpo docente de catedráticos/as de universidad, y tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto.

2.2.3 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General (Rectorado, rúa Maestranza, 9 - A Coruña), o en los Registros Auxiliares de la Universidad de A Coruña

(Campus de Elviña y de Ferrol), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas («BOE» del 2). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes que se hagan en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los derechos de examen serán de 40,74 euros y se ingresarán en la cuenta corriente ES76 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones; en el Banco Santander Central Hispano de A Coruña. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad o mediante transferencia bancaria en la que deberá constar obligatoriamente el nombre y apellidos del interesado y la referencia de la plaza a la que concursa. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 Con la instancia se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la base 2.2.

c) Justificante original de haber abonado los derechos de examen.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%. También estarán exentas del pago las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Asimismo, disfrutarán de una bonificación del 50% de la tasa, los miembros de familias numerosas de categoría general. Estas circunstancias deberán ser acreditadas documentalmente junto con la solicitud, presentando copia original o compulsada de la calificación de la minusvalía o del documento acreditativo de familia numerosa según corresponda.

Asimismo, tendrán unha bonificación del 50% de la tasa, las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, al menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

3.4 Los errores de hecho que se pudiesen advertir podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/de la interesado/a. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hiciesen constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

4. Admisión de los/las aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el vicerrector de Profesorado de la Universidad de A Coruña dictará una Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón electrónico oficial de la Universidad de A Coruña (<https://sede.>

udc.gal/services/electronic_board) y a título divulgativo en la dirección de Internet: <http://www.udc.es/persoal/ga/pdi/concursos/funcionarios.asp>

4.2 Contra dicha Resolución los/las interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Resueltas dichas reclamaciones se publicará en los mismos lugares la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

4.3 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre estas publicaciones surtirán los mismos efectos de la notificación personal a las personas interesadas.

5. Comisión de acceso

5.1 De acuerdo con lo que establece el artículo 81 de los EUDC, la composición de la Comisión es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Salvo petición en otro sentido y autorizada, tendrá su sede y actuará en el centro al que se adscriba la plaza convocada.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones de acceso serán públicos y podrán ser consultados en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por el/la interesado/a y así apreciada por el Rector. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar y los/las interesados/as podrán recusarlos en los casos y por los motivos regulados en la Ley 39/2015. Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación, los afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes, en su defecto, por orden correlativo y en los demás casos resolverá el Rector.

5.3 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente a la fecha de publicación en el «BOE» de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera constituido, el Rector procederá a la sustitución del/ de la Presidente/a Titular.

5.4 Dentro de dicho plazo, el/la Presidente/a, después de consultar con los restantes miembros dictará una Resolución que se notificará a todos los/las interesados/as con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, de ser el caso, los suplentes, para efectuar acto de constitución de la misma y fijar a continuación y hacer públicos los criterios específicos de selección. En la citación se indicará el día, hora y lugar para el acto de constitución.

b) Todos/as los/las aspirantes admitidos/as a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de concursantes, con indicación de día, lugar y hora para la realización de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión de acceso y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.5 La constitución de la Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran a este acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia de su Presidente será sustituido por el/la vocal de mayor categoría y antigüedad. El Secretario será sustituido, de ser el caso, por el vocal de menor categoría y antigüedad.

5.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, al menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente el/la Presidente/a y el/la Secretario/a. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la normativa que regula los concursos y no podrán formar parte de ella los miembros de la primera que cesaran en esta condición.

5.7 En el acto de constitución la Comisión establecerá y hará públicos, antes del acto de presentación, los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de la plaza.

5.8 Durante el desarrollo del concurso, la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Acto de presentación

6.1 El acto de presentación será público y, en el transcurso de este, los/las candidatos/as entregarán al Presidente/a de la Comisión de acceso, por quintuplicado, la siguiente documentación:

a) El currículum vitae, en el que detallarán su historial académico, docente, investigador, de gestión y, de ser el caso, sanitario-asistencial, junto con un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de sus méritos. El currículum vitae deberá ajustarse al modelo que se acompaña como Anexo IV.

b) Proyecto docente e investigador que el/la candidata/a se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará, si se fijasen en la convocatoria, a las especificaciones establecidas.

6.2 En el acto de presentación, los/las concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los/las concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas.

6.3 El Secretario de la Comisión de acceso garantizará que la documentación que entreguen los concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por los candidatos.

7. Realización de las pruebas

7.1 Los concursos de acceso constarán de las pruebas y se ajustarán al procedimiento que establece el artículo 12 de la normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 10 de diciembre de 2008 por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios en la Universidad de A Coruña.

7.2 Las pruebas serán públicas y cada una de ellas será eliminatoria.

7.3 Finalizada cada prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a la Presidente/a un informe razonado, ajustado a los criterios previamente fijados, de cada uno de los/as concursantes, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

7.4 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión de acceso.

7.5 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros de la Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto del/de la Presidente/a.

8. Propuesta

8.1 En un plazo máximo de cinco días desde el siguiente a la finalización de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios del centro en que actúe la Comisión de acceso, la propuesta motivada y vinculante de nombramiento para la provisión de la plaza, con expresión de todos los/las candidatos/as propuestos por orden de preferencia. Contra

dicha propuesta los/las concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

8.2 Una vez que se publique el/la Presidente/a de la Comisión de acceso o, de ser el caso, el/la Secretario/a entregarán la propuesta en la Secretaría General de la Universidad de A Coruña junto con las actas y con los informes que componen el expediente, un ejemplar de la documentación aportado por cada candidato con la justificación documental correspondiente y la certificación del/de la Secretario/a de la Comisión en que se haga constar la fecha de publicación en el tablón del centro.

8.3 Tras finalizar el procedimiento, la documentación de los/las concursantes quedará al su disposición en la Secretaría General de la Universidad de A Coruña de donde deberán retirarla. No obstante, en el caso de interposición de recurso no podrá retirarse hasta que la Resolución impugnada sea firme, sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan realizar copia de la documentación para otros efectos.

8.4 Transcurridos seis meses desde la finalización del procedimiento o, en el caso de haber recurso, desde que la Resolución impugnada adquiera firmeza, la documentación que no fuese retirada será destruida.

9. *Presentación de documentos y nombramiento*

9.1 El candidato propuesto en primer lugar deberá presentar en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de publicación de la propuesta en los lugares y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a de ninguna administración pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los/las concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Certificado médico oficial de no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («BOE» de 4 de enero de 1985)

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar y presentar los documentos de los apartados a) y b), debiendo presentar, en el caso de proceder de otra administración, certificación de la Universidad u organismo del que dependan que acredite su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.2 El Rector de la Universidad de A Coruña efectuará el nombramiento como funcionario/a docente de carrera del/de la candidata/a propuesto/a por la Comisión que especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

9.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidata/a propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a docente universitario de carrera del Cuerpo de que se trate.

10. Comisión de reclamaciones

10.1 Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión compuesta por siete catedráticos y/o catedráticas de universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados por el Claustro de la Universidad, con amplia experiencia docente e investigadora.

10.2 La Comisión de reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se había presentado la reclamación, y a los/las candidatos/as que participasen en el concurso.

10.3 Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras el que el Rector dictará la Resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10.4 Las Resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con el establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Norma final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («BOE» del 2).

A Coruña, 11 de octubre de 2017.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

ANEXO I

Sistema de acceso libre

Número de concurso: 17/005.
Cuerpo docente: Titular de Universidad.
Departamento: Computación.
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Actividad docente e investigadora: 614G01006 Programación II; 614G01037 Desarrollo de Sistemas Inteligentes.
Centro: Facultad de Informática.

Número de concurso: 17/006.
Cuerpo docente: Titular de Universidad.
Departamento: Derecho Público.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Actividad docente e investigadora: 612G01025 Derecho Penal. Parte Especial.
Centro: Facultad de Derecho.

Número de concurso: 17/007.
Cuerpo docente: Titular de Universidad.
Departamento: Química.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Actividad docente e investigadora: Materias del área.
Centro: Facultad de Ciencias.

Número de concurso: 17/008.
Cuerpo docente: Titular de Universidad.
Departamento: Letras.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Actividad docente e investigadora: 4505004 Discurso Literario y Sociedad: 613G03040
Literatura Inglesa de los Siglos XX y XXI.
Centro: Facultad de Filología.
Sistema de acceso Promoción interna.

Número de concurso: 17/009.
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
Departamento: Química.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Actividad docente e investigadora: Materias del área.
Centro: Facultad de Ciencias.

Número de concurso: 17/010.
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Actividad docente e investigadora: 653G01102 Estadística.
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Número de concurso: 17/011.
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
Departamento: Computación.
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Actividad docente e investigadora: 632G02139 Sistemas Expertos en Ingeniería Civil.
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Número de concurso: 17/012.
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
Departamento: Letras.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Actividad docente e investigadora: 613G03038 Historia de la Lengua Inglesa; 4505010
Lingüística Informática y de Corpus Aplicadas a la Lengua Inglesa.
Centro: Facultad de Filología.

ANEXO II

Número de concurso: 17/005.

Cuerpo docente: Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Alonso Betanzos, Amparo.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Cabrero Canosa, Mariano Javier.	TU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Moret Bonillo, Vicente.	TU	Universidad de A Coruña.
	Guijarro Berdiñas, Berta María.	TU	Universidad de A Coruña.
	Fontenla Romero, Óscar.	TU	Universidad de A Coruña.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Pazos Sierra, Alejandro.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Pedreira Souto, Nieves.	TU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Porto Pazos, Ana Belen.	TU	Universidad de A Coruña.
	Andrade Guardia, Javier.	TU	Universidad de A Coruña.
	Dorado de la Calle, Julián.	TU	Universidad de A Coruña.

Número de concurso: 17/006.

Cuerpo docente: Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Penal.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Martínez-Buján Pérez, Carlos.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Brandariz García, José Ángel.	TU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Faraldo Cabana, Patricia.	CU	Universidad de A Coruña.
	Guinarte Cabada, Gumersindo.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.
	Acale Sánchez, María.	CU	Universidad de Cádiz.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	González Cussac, José Luis.	CU	Universidad de Valencia (Estudi General).
Secretario.	Pérez Machío, Ana Isabel.	TU	Universidad del País Vasco.
Vocales.	Pérez Cepeda, Ana Isabel.	CU	Universidad de Salamanca.
	Maqueda Abreu, María Luisa.	CU	Universidad de Granada.
	Ramón Ribas, Eduardo.	TU	Universidad de las Islas Baleares.

Número de concurso: 17/007.

Cuerpo docente: Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Quintela López, José María.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Peinador Veira, Carlos.	TU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Caamaño Santos, Olga.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.
	Gómez Pacios, Generosa.	CU	Universidad de Vigo.
	Martínez Cebeira, Montserrat.	TU	Universidad de A Coruña.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Sarandeses da Costa, Luis Alberto.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Sotelo Pérez, Eddy.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocales.	Fall Diop, Yagamare.	CU	Universidad de Vigo.
	López Estévez, Susana.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.
	Cid Fernandez, Magdalena.	TU	Universidad de Vigo.

Número de concurso: 17/008.
Cuerpo docente: Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Cargo	Apellidos y nombre.	Cuerpo	Universidad
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Toro Santos, Antonio Raul de.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Lorenzo Modia, María Jesús.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Clark Mitchell, David.	TU	Universidad de A Coruña.
	Álvarez Rodríguez, Román.	CU	Universidad de Salamanca.
	Estévez Saá, Margarita.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Gomez Blanco, Carlos Juan.	TU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Woodward Smith, Elizabeth Anne.	TU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Estévez Saá, José Manuel.	TU	Universidad de A Coruña.
	Lázaro Lafuente, Alberto.	CU	Universidad de Alcalá de Henares.
	Lojo Rodríguez, Laura María.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.

Número de concurso: 17/009.
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad.
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Mouriño Mosquera, Antonio.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario.	Quintela López, José María.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Domínguez Pérez, Esther.	CU	Universidad del País Vasco.
	Bermejo González, Francisco.	CU	Universidad de Salamanca.
	Andrés Juan, Celia.	CU	Universidad de Valladolid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Sarandeses da Costa, Luis Alberto.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Jiménez González, Carlos.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Goya Laza, Pilar.	PI	Instituto de Química Médica-CSIC.
	Amat Tuson, Mercedes.	CU	Universidad de Barcelona.
	Pedrosa Sáez, Rafael.	CU	Universidad de Valladolid.

Número de concurso: 17/010.
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad.
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Rodríguez Artalejo, Fernando.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario.	Pita Fernández, Salvador.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Almaraz Gómez, Ana.	CU	Universidad de Valladolid.
	Morales Suárez-Varela, M. ^a Manuela del Mar.	CU	Universidad de València (Estudi General).
	Banegas Banegas, José Ramón.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Serra Majem, Lluís.	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario.	Bueno Cavanillas, Aurora.	CU	Universidad de Granada.
Vocales.	Herruzo Cabrera, Rafael.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
	Torres Cantero, Alberto Manuel.	CU	Universidad de Murcia.
	Sánchez Villegas, María Almudena.	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Número de concurso: 17/011.
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Pazos Sierra, Alejandro.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Duro Fernández, Richard José.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	Vila Miranda, María Amparo.	CU	Universidad de Granada.
	Herrera Viedma, Enrique.	CU	Universidad de Granada.
	Luque Ruiz, Irene.	CU	Universidad de Córdoba.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente.	Barreiro García, Álvaro.	CU	Universidad de A Coruña.
Secretario.	Vilares Hierro, Manuel.	CU	Universidad de Vigo.
Vocales.	Gómez Pérez, Asunción.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
	Barro Ameneiro, Senén.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
	Corchado Rodríguez, Emilio Santiago.	CU	Universidad de Salamanca.

Número de concurso: 17/012.
Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
<i>Comisión titular</i>			
Presidente.	Iglesias Rábade, Luis.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario.	Lorenzo Modía, María Jesús.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocales.	González y Fernández-Corugedo, Santiago Ignacio.	CU	Universidad de Oviedo.
	Gómez González, María de los Ángeles.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
	Alonso Almeida, Francisco.	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
	<i>Comisión suplente</i>		
Presidente.	García Mayo, María del Pilar.....	CU	Universidad del País Vasco.
Secretario.	Conde Silvestre, Juan Camilo.....	CU	Universidad de Murcia.
Vocales.	Rabadán Álvarez, Rosa.....	CU	Universidad de León.
	Mairal Usón, Ricardo.....	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
	Marín Arrese, Juana Isabel.	CU	Universidad Complutense de Madrid.

CU: Catedrático de Universidad.

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria.

TU: Profesor Titular de Universidad.

PI: Profesor Investigador.

ANEXO III
Solicitud de participación

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Número de concurso:	Cuerpo Docente:
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades asignadas a la plaza:	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	NIF:
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones:			Código Postal:
Municipio:	Provincia:	Dirección electrónica y teléfono:	
Caso de ser funcionario/a público de carrera:			
Denominación del cuerpo o plaza:			Fecha de ingreso:
Organismo:			Número Registro Personal:
Situación:			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Excedente Voluntario	
<input type="checkbox"/> Otras: _____			

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Copia del documento de identidad
<input type="checkbox"/> Copia compulsada del título de Doctor
<input type="checkbox"/> Copia de la Resolución que acredite estar acreditado/habilitado para el acceso al cuerpo de la plaza
<input type="checkbox"/> Hoja de servicios (solo para concursos por el turno de promoción interna)
<input type="checkbox"/> Justificante bancario del pago de las tasas
<input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____

El/la abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso de la plaza que se hace referencia comprometiéndose, en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con el establecido en el Real decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En _____, _____ de _____ de 20__

(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

ANEXO IV

Currículum vitae

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Número del documento nacional de identidad. Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento (fecha, localidad y provincia).

Residencia (dirección, localidad y provincia).

Teléfono y dirección electrónica.

Categoría actual como profesor, centro, departamento y área de docencia actual.

Fechas de resolución de la acreditación o habilitación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha del nombramiento o contrato, fecha de cese o final).
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y capítulos de libros (autor o coautores, título, editor/es, editorial, fecha de publicación) (*).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (autor o coautores, título, revista, número de páginas, fecha de publicación) (*).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, entidad organizadora, carácter nacional o internacional, lugar y fecha).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro y período).
19. Conocimiento de la lengua propia de la UDC.
20. Diligencia de referéndum del currículum.

(*). Si están pendientes de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial.